



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 21 de julio de 2022, en horas de la madrugada, dos personas armadas y con el rostro cubierto ingresaron violentamente a una vivienda ubicada en el paraje "Los Repollos", a pocos kilómetros de la localidad de El Bolsón, donde habita la familia Conti.

En el momento del hecho en el interior de la vivienda se encontraban sus moradores durmiendo, un matrimonio arraigado en el lugar provenientes de la Provincia de Buenos Aires, paradójicamente en busca de tranquilidad.

Luego de irrumpir a la vivienda, los malvivientes se dirigieron al dormitorio donde se encontraba el matrimonio, a quienes de manera violenta e intimidante apuntaron con armas de fuego requiriendo dinero y pertenencias de valor.

Concretada la sustracción del dinero en poder de las víctimas, tanto la vivienda como las personas fueron rociadas con combustible, huyendo del lugar efectuando dos disparos de arma de fuego, iniciando el foco ígneo del combustible y haciendo explotar una garrafa e incendiando también el vehículo de propiedad de las víctimas.

Producto de ese incendio, el propietario del inmueble padeció severas quemaduras en parte de su cuerpo, por lo que debió ser internado para su tratamiento y recuperación.

Si bien el hecho podría ser uno más de los tristes sucesos de inseguridad a los que lamentablemente parece que como sociedad nos estamos acostumbrando, en un homicidio en grado de tentativa, el ataque posee una connotación terrorista al haberse hallado en inmediaciones del lugar panfletos reivindicatorios con la firma del grupo autodenominado Resistencia Ancestral Mapuche.

Toda violencia resulta per se repudiable, pero nos encontramos frente a un nivel nunca antes visto y ello hace imperativo e impostergable tomar una postura proactiva para combatir y erradicar todo tipo de violencia.

En el propio recinto de esta Honorable Legislatura han corrido ríos de tinta y se han dedicado extensos debates en torno a dicho flagelo, en sus más diversas aristas, a pesar de lo cual nos vemos inmersos en un espiral que parece no tener fin y que día a día se va agravando ante una sociedad que parece indiferente por resignación.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Frente a estos hechos no cabe más que cuestionarnos hasta cuándo y hasta donde deberemos soportar como sociedad, la pérdida de valores ha llegado a tal punto que ya no es la propiedad -derecho de raigambre constitucional que parece derogado ipso facto en cada suceso como el que nos ocupa-, sino que el más sagrado de los bienes, como es la vida, se ve actualmente desamparado y librado a la protección individual que cada uno pueda proveerse, lo que resulta aún más preocupante de solo pensar en qué actitud pueda tomar cada vecino al sentir que debe defenderse por sus propios medios frente la inacción de la justicia ante este flagelo.

Ya se advertía en los vecinos de los lugares alejados de la zona andina que se abstendrían prácticamente de salir de sus viviendas por miedo a que sean usurpadas y/o vandalizadas, pero este hecho ha roto incluso ese lamentable límite al que parecían estar acostumbrándose los vecinos de la zona.

Al igual que en la mayoría de los casos, más allá de los panfletos reivindicatorios se desconoce su autoría al menos hasta este momento, evidenciando un elocuente desinterés por parte quienes deben por su función realizar las tareas tendientes a dilucidar los delitos y eventualmente condenar a los responsables.

Como corolario, nuevamente solicito el apoyo de mis pares al presente proyecto, dejando en claro la postura de esta Legislatura, que palmariamente repudia éste y todo hecho de violencia e inseguridad que atente contra la pacificación de la sociedad.

Por lo expuesto, considerando que el suceso atenta de manera flagrante contra toda acción tendiente a la pacificación de la sociedad y que ello amerita el mayor de los repudios.

Por ello;

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- El más enérgico repudio al atentado incendiario contra la vida y la propiedad padecido por la familia Conti en su domicilio ubicado en el paraje "Los Repollos".

Artículo 2°.- Su preocupación por la creciente espiral de violencia en la zona andina.

Artículo 3°.- De forma.